

Río Gallegos, 28 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.464/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de autorización presentada por la agente Mg. Alicia Catalina AGÜERO, para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución, a partir del 29 de agosto de 2023 y hasta el 12 de septiembre de 2023, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 1088/12-R-UNPA;

QUE por Nota N° 270/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA, Anexo, Artículo 5° inciso c). TREINTA (30) o más años de antigüedad: QUINCE (15) días corridos por única vez y Artículo N°7, para el usufructo de licencias que correspondan a los distintos tramos establecidos, deberá mediar un plazo mínimo de DOS (2) años;

QUE la Dirección de Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud de la agente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la agente Mg. Alicia Catalina AGÜERO (C.U.I.L. N° 27-12655056-7) en el cargo en Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-01-02, Código de cargo 4PP-3-10064-P, Escuela Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 29 de agosto y hasta el 12 de septiembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG